

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1864 *DEHESA DEL ÁGUILA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOS VIVARONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL"), se hace público que con fecha 4 de mayo de 2026, la junta general de accionistas de Dehesa del Águila, S.A. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Los Vivarones, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 30 de abril de 2026 (el "Proyecto Común de Fusión"), de conformidad con el régimen simplificado regulado en el Capítulo II del Título II del RDL (la "Fusión").

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 53.1 del RDL.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 del RDL, la Fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

La Fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con aportación en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y todo ello con arreglo a los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 4 de mayo de 2026.- La Secretaria consejera de los consejos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Dña. Almudena de Egaña Huerta.

ID: A260018519-1